

de la Propiedad número 1 de Santander, tasada en un millón novecientas setenta y ocho mil doscientas cincuenta (1.978.250) pesetas.

Lote 82. Garaje abierto. Finca número 92.574, inscrita al folio 202 del libro 1.202 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tasada en un millón novecientas treinta y siete mil setecientas veinte (1.937.720) pesetas.

Lote 83. Garaje abierto. Finca número 92.576, inscrita al folio 205 del libro 1.202 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tasada en un millón novecientas treinta y siete mil setecientas veinte (1.937.720) pesetas.

Lote 84. Garaje abierto. Finca número 92.578, inscrita al folio 208 del libro 1.202 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tasada en un millón novecientas treinta y siete mil setecientas veinte (1.937.720) pesetas.

Lote 85. Garaje abierto. Finca número 92.580, inscrita al folio 211 del libro 1.202 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tasada en un millón novecientas veintiséis mil ciento cuarenta (1.926.140) pesetas.

Lote 86. Garaje abierto. Finca número 92.582, inscrita al folio 214 del libro 1.202 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tasada en un millón setecientas noventa y cuatro mil novecientas (1.794.900) pesetas.

Lote 87. Garaje abierto. Finca número 92.584, inscrita al folio 217 del libro 1.202 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tasada en un millón setecientas ochenta y nueve mil ciento diez (1.789.110) pesetas.

Lote 88. Garaje abierto. Finca número 92.586, inscrita al folio 220 del libro 1.202 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tasada en un millón setecientas noventa y seis mil ochocientas treinta (1.796.830) pesetas.

Lote 89. Garaje abierto. Finca número 92.588, inscrita al folio 223 del libro 1.202 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tasada en un millón setecientas ochenta y nueve mil ciento diez (1.789.110) pesetas.

Lote 90. Garaje abierto. Finca número 92.590, inscrita al folio 001 del libro 1.203 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tasada en un millón setecientas noventa y seis mil ochocientas treinta (1.796.830) pesetas.

Lote 91. Garaje abierto. Finca número 92.592, inscrita al folio 004 del libro 1.203 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tasada en un millón setecientas ochenta y nueve mil ciento diez (1.789.110) pesetas.

Lote 92. Garaje abierto. Finca número 92.594, inscrita al folio 007 del libro 1.203 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tasada en un millón setecientas ochenta y una mil trescientas noventa (1.781.390) pesetas.

Lote 93. Garaje abierto. Finca número 92.596, inscrita al folio 010 del libro 1.203 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tasada en un millón setecientas setenta y siete mil quinientas treinta (1.777.530) pesetas.

Lote 94. Garaje abierto. Finca número 92.598, inscrita al folio 013 del libro 1.203 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tasada en un millón ochocientas ochenta y siete mil quinientas cuarenta (1.887.540) pesetas.

Lote 95. Garaje abierto. Finca número 92.600, inscrita al folio 016 del libro 1.203 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tasada en un millón ochocientas sesenta mil quinientas veinte (1.860.520) pesetas.

Lote 96. Local comercial. Finca número 92.636, inscrita al folio 070 del libro 1.203 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tasada en trescientos noventa y siete millones quinientas ochenta mil (397.580.000) pesetas.

Lote 97. Cuarto trastero. Finca número 92.454, inscrita al folio 022 del libro 1.202 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tasada en un millón ciento sesenta y cinco mil cuatrocientas once (1.165.411) pesetas.

Las anteriores fincas se encuentran ubicadas en el edificio «Avenida», sito en San Román de la Llanilla, Ayuntamiento de Santander, barrio de la Torre, sitio de La Albericia.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, avenida Pedro San Martín, sin número, Palacio de Justicia, Santander, el día 17 de octubre, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Identificarse de forma suficiente.
2. Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
3. Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 3857000018085800, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que la certificación registral y la titulación sobre los inmuebles que se subastan están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicara a su favor.

Sexta.—No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas.

Séptima.—La subasta se celebrará por lotes independientes de acuerdo con la formación que consta en el presente edicto.

Octava.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Para el caso de no ser hallados los deudores en los domicilios que obran en las actuaciones, se entenderá que el presente edicto sirve de notificación bastante a los efectos de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 del mismo texto legal.

En Santander a 6 de junio de 2001.—La Secretaria judicial.—37.804.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Doña Laura Estafanell Couto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 25/1998, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía a instancia de «Sociedad Anónima Muebles Demeyere», representada por el Procurador

señor Jornet Bes, contra don Enrique Mula Turón, sobre reclamación de la cantidad de 3.123.839 pesetas, más las costas del proceso seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Guixols, autos 57/96, cuyo importe es de 531.720 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de septiembre de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1707-0000-17-0025/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no será admitido, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de octubre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana.—Mitad indivisa. Vivienda unifamiliar situada al término municipal de Santa Cristina d'Aro, barrio de l'Església, carrera Llevant, número 7. Está compuesta de planta baja, de superficie 122 metros cuadrados. Construida sobre una parcela de terreno señalada con el número 6, de superficie 589 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.848, libro 95, folio 162, finca número 2.728.

Valorada en 19.405.000 pesetas.

Sant Feliu de Guixols, 9 de mayo de 2001.—La Juez en sustitución, Secretaria judicial.—37.191.

SEVILLA

Edicto

Doña Isabel María Alvaz Menjíbar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.191/1994-IG se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de Espa-